

REGLAMENTO

*“Adquiere descuentos en Matrícula durante los 3 cuatrimestres del año 2024 siendo uno de los mejores 7 Ensayos sobre **“Panorama actual de la educación costarricense”**”*

- La Promoción es *“Adquiere descuentos en Matrícula durante los 3 cuatrimestres del año 2024 mediante siendo uno de los mejores 7 Ensayos sobre **Panorama actual de la educación costarricense”***, se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción.
- El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la Promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad Americana.
- Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Americana de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica.
- El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.
- El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y/o condiciones aquí establecidas.

ORGANIZADOR:

- Universidad Americana UAM S.R.L., cédula jurídica 3-102-334792, es la Organizadora de la Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Avenida 4, Roosevelt, San José, San Pedro, oficinas administrativas de la Universidad Americana correo electrónico: Nelson.vasquez@uam.cr dirigido al Departamento de Admisiones de la Universidad Americana, teléfono: 800-8000

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

- Los potenciales estudiantes previo a matricular una de las siguientes carreras: Bachillerato en la Enseñanza del Español, Estudios Sociales, Matemáticas, Preescolar, I y II Ciclo, Enseñanza de la Contabilidad, Enseñanza de la Ciencias; deberán realizar 1 ensayo sobre el *“Panorama actual de la educación costarricense”*, para optar por un descuento anual en la matrícula del año 2024, el cual se realizaría de la siguiente forma: (i) 100% de descuento en la matrícula del I cuatrimestre 2024; (ii) 75% de descuento en la matrícula del II cuatrimestre 2024; y, (iii) 50% de descuento en la matrícula del III cuatrimestre 2024. El ensayo sobre *“Panorama actual de la educación costarricense”*, será sometido a revisión por la Escuela de Educación de la Universidad Americana. El periodo de promoción será a partir del día 08 de diciembre de 2023 hasta el día 30 de diciembre de 2023. El descuento aplica únicamente para el curso lectivo del año 2024. Siendo así, el ganador deberá matricular de forma continua o consecutiva los cuatrimestres del año 2024, para que sea aplicado el respectivo descuento de acuerdo al calendario académico de la Universidad Americana.

REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPAR:

- Para poder adquirir el descuento anual en la matrícula del año 2024, el cual consiste en: (i) 100% de descuento en la matrícula del I cuatrimestre 2024; (ii) 75% de descuento en la matrícula del II cuatrimestre 2024; y, (iii) 50% de descuento en la matrícula del III cuatrimestre 2024, siempre y cuando el potencial estudiante matricule en una de las siguientes carreras: Bachillerato en la Enseñanza del Español, Estudios Sociales, Matemáticas, Preescolar, I y II Ciclo, Enseñanza de la Contabilidad, Enseñanza de la Ciencias, los potenciales estudiantes deberán realizar 1 ensayo de mínimo 2 hojas y máximo 3 hojas sobre el tema: “Panorama actual de la educación Costarricense”. El ensayo se deberá enviar en formato PDF al correo electrónico: nelson.vasquez@uam.cr a partir del día 08 de diciembre de 2023 hasta el día 30 de diciembre de 2023.
- Para aplicar al beneficio del descuento anual en la matrícula del 2024, el aspirante aún no deberá estar matriculado como estudiante de nuevo ingreso en el I cuatrimestre 2024 en las carreras de Educación: Bachillerato en la Enseñanza del Español, Estudios Sociales, Matemáticas, Preescolar, I y II Ciclo, Enseñanza de la Contabilidad, Enseñanza de la Ciencias.
- Promoción no valida para estudiantes regulares y regresos.
- Los descuentos en la matrícula del año 2024 serán otorgados a los 7 estudiantes ganadores sobre los ensayos escogidos por parte de la Universidad Americana y el descuento será aplicado siempre y cuando el estudiante matricule de forma continua o consecutiva los cuatrimestres del año 2024 en una de las carreras de: Bachillerato en la Enseñanza del Español, Estudios Sociales, Matemáticas, Preescolar, I y II Ciclo, Enseñanza de la Contabilidad, Enseñanza de la Ciencias **para el I cuatrimestre 2024.**
- La Escuela de Educación de UAM revisará a partir del día 02 de enero de 2024 hasta el día 11 de enero de 2024, y escogerá los mejores 7 ensayos, en el cual tomará en cuenta las siguientes variables: contenido, estructura y fundamentación, ortografía, redacción y creatividad.
- La Universidad Americana notificará por medio de sus redes sociales los 7 ensayos favorecidos y de forma paralela se contactarán a los participantes por medio de una de las siguientes opciones: llamada telefónica, correo electrónico y/o WhatsApp.
- Los estudiantes que deseen realizar el ensayo deberán contemplar las siguientes especificaciones técnicas:
 - Extensión: Mínimo dos páginas; máximo tres páginas.
 - Título: Panorama de la Educación Costarricense
 - Citas: Para la realización de citas y referencias bibliográficas se empleará APA 7.
 - Fuente: Times New Roman, 12 pts.
 - Alineación: justificada
 - Interlineado: 1,5
 - Sin renglones en blanco entre los párrafos
 - Márgenes a la derecha y a la izquierda: 3 cm (≈ 1,18 pulgadas)
 - Márgenes arriba y abajo: 2,5 cm (≈ 0,98 pulgadas)
 - Sangría en la primera línea de cada párrafo: 1,25 cm (≈ 0,49 pulgadas)
 - El título del ensayo debe tener el siguiente formato: Times New Roman, 14 pts., negrita. Debe dejar espacio entre el título y el primer párrafo del texto.
 - No es necesario hacer portada, pero debe incluir su nombre y carrera en el encabezado del documento.

- El organizador verificará en su respectiva base de datos de estudiantes de nuevo ingreso la información almacenada en su momento por cada participante para ser localizados e identificados. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación y la posibilidad del Organizador de no otorgarle los beneficios de la Promoción. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la Promoción se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de los beneficios de la Promoción.
- Plagio: El plagio de otras obras intelectuales es considerado una falta muy grave. Por lo tanto, no puede incorporar en su redacción ningún fragmento de otro texto sin citar debidamente al autor original. El empleo de ChatGPT u otra inteligencia artificial para la escritura del ensayo está prohibido y será motivo de anulación del ensayo. Si por algún motivo se detecta el uso de plagio en los ensayos enviados, el estudiante que aspire a los porcentajes de matrícula durante el 2024 en su carrera, quedará fuera de la promoción *“Adquiere descuentos en Matrícula durante los 3 cuatrimestres 2024 siendo uno de los mejores 10 Ensayos sobre **“Panorama actual de la educación costarricense”**”*.
- No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Universidad Americana; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; c. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores; d. Estudiantes bajo la condición de Estudiante Nuevo ingreso; y e. Estudiante o Persona en condición de egresados o graduados de la Universidad.
- Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la promoción será un asunto ajeno al Organizador, independientemente del origen o causa.

PLAZO:

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos:

- Plazo para participar: El plazo de participación es por tiempo limitado, inicia el día 08 de diciembre de 2023 y finaliza el día 30 de diciembre de 2023, siendo este el plazo durante el cual se podrá participar.
- En caso de que el potencial estudiante sea parte de los 7 favorecidos en el descuento anual de matrícula para el 2024 pero por temas de salud u bien por algún inconveniente debidamente justificado, no pueda matricular en el I cuatrimestre 2024, la Universidad Americana deberá analizar la situación en conjunto con el Departamento de Admisiones para establecer el periodo de ingreso en el periodo lectivo del año 2024.
- Los participantes deberán cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del Organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción de la Promoción. Los Participantes deberán portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del beneficio ofrecido, propietarios, otros participantes, y usuarios de la Promoción. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro inmediato del beneficio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
- El beneficio es indivisible, intransferible y no negociable. Para poder disfrutar del beneficio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Asimismo, no se podrá utilizar el beneficio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador.
- Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a dar más beneficios que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de esta Promoción.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

- El Organizador es responsable únicamente por el disfrute del beneficio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. El interesado en obtener el beneficio ofrecido en esta Promoción será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación y uso del beneficio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en la Promoción.
- Sin perjuicio de lo anterior, el participante expresamente libera de responsabilidad al Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción o para disfrutar sus beneficios; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los interesados o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de ésta.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

- El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación.
- Reclamo de beneficios amparados en ella en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los interesados, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o sus Organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

INFORMACIÓN PERSONAL:

- La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

- Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o interesado de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

USO DE DATOS PERSONALES:

- Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.
- En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.
- La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

RESTRICCIONES:

- El reglamento de la promoción estará disponible y estará vigente a partir de su publicación en la página web <https://www.uam.ac.cr/> el día 08 de diciembre del año 2023.
- El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Asimismo, el hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega del beneficio se realice al aire pudiendo transmitirse por medio de radio, televisión, internet u otros medios, las conversaciones que se realicen en la entrega del premio. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio. Además, los ganadores de esta Promoción deberán autorizar de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en la página web de la Promoción, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.